



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.-

Visto el Acuerdo N° 114/00, dictado por la
Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 1° de diciembre
ppdo., la Resolución N° 1214/2000, referente a la licencia sin goce de sueldo
concedida oportunamente al Secretario del Juzgado Federal de Córdoba N° 2, doctor
Sebastián BECERRA.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION